

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez Comarcal de Castropol.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de hoy, en méritos de demanda de juicio verbal promovida por el Procurador señor Ramos Fillola, en representación de don Adolfo Sánchez Dorrego y de don Santiago Santos Sánchez contra don José García García y otros, sobre deslinde, declaración de propiedad y otros extremos, se cita en forma a toda otra persona desconocida y de existencia incierta que pueda ser dueña u ostentar algún derecho sobre la finca a monte colindante por el viento Este con la de los actores, denominada ésta "Acernada de Lantoiira", de 32 áreas; linda Norte, camino; Sur, más monte de Félix Piñeirua, de Villagomil; Este, herederos de Leopoldo García, también monte, y Oeste, más de Piñeirua, de comparecencia ante este Juzgado el próximo día veintinueve de los corrientes, a las diez y media horas, para asistir a la celebración de la oportuna comparecencia, previniéndoles que si no concurren se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citárseles; aclarándose que, según el hecho 4.º, las dos fincas juntas forman una zona, cuyos linderos conjuntos son: Norte, que es fondal, camino; Este, pared que separa de más de José Manuel Vijnande (casa de Pachón) y Fernando Prieto o esposa (casa del Rey); Sur, de Félix Piñeirua de Villagomil; y Oeste, del mismo; y que la finca que se intenta deslindar con la de los demandantes la detenta ahora el demandado don José García.

Castropol, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Braulio Molina Rodríguez.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de don Francisco Quirós García, mayor de edad, casado, médico dentista y vecino de Teverga, contra don Florentino Tato Cedeira, mayor de edad, contratista y vecino de Teverga en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.—Vehículo Land Rover, matrícula O-77 320, valorado en 90.000 pesetas.

2.—Un turismo Gordini, matrícula O-69.395, valorado en 40.000 pesetas.

3.—Una hormigonera con motor marca Manci-Coventry, núm. 1.039, valorado en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

Proyectos de abastecimientos de aguas

Aprobados por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1968, los Proyectos de abastecimiento de aguas a Villaluz (Tineo), Vilde (Ribadedeva), Boquerizo (Ribadedeva), Bobia de Arriba (Onís), Andina (El Franco), Rales (Llanes), Montovo (Belmonte de Miranda), Leiguarda (Belmonte de Miranda), Llamoso (Belmonte de Miranda), Las Viñas (Somiedo), Santiago del Hermo (Somiedo), La Riera (Somiedo), Villaux (Somiedo) y Cirieño y Pen (Amieva), se exponen al público por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra los mismos en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 14 de marzo de 1968.—El Presidente.—El Secretario.

Proyecto de reconstrucción del Puente de Linares (Allande)

Aprobado por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1968, el Proyecto de reconstrucción del puente de Linares (Allande), se expone al público por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 15 de marzo de 1968.—El Presidente.—El Secretario.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Cantábrico, se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la incoación de expediente de expropiación forzosa de varias fincas sitas en los términos municipales de Quirós y Proaza, de esta provincia, que resultan afectadas por las obras y embalse del "Salto de Proaza", que forman parte integrante del aprovechamiento de 66 m³. de agua por segundo de los ríos Teverga, Trubia y arroyo Zarameo, con destino a la producción de energía eléctrica, que la expresada sociedad tiene concedido por resolución de 18 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público, con inclusión de la relación individualizada de propiedades, a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en el diario "La Nueva España" de Oviedo, o de igual plazo a partir de la exposición al público en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Quirós y Proaza, puedan cuantas personas se consideren afectadas, oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada, o solicitar la rectificación de posibles errores de la relación, en los Ayuntamientos afectados o en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8-1.º, Oviedo.

Oviedo, 29 de febrero de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Quirós:

Número 58; clase prado; nombre, Huerta de la Torre, 24 áreas 90 centiáreas; propietarios, herederos Regina Alvarez, Lucia García Alvarez, M. Casa Valdés, 75-6.º, Gijón; pue-

blo, Agüeras; linderos: Norte, José María García Cañedo; Sur, Emilio García; Este, carretera; Oeste, Paz Cañedo.

Número 62; clase, labor; nombre, El Coto, 23 áreas 41 centiáreas; propietario, Manuel Viejo Alvarez; pueblo, Agüeras; linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, carretera y más del mismo; Oeste, Paz Cañedo.

Número 63; clase, casa-vivienda y granero; nombre, El Coto, 200 metros cuadrados; propietario, Manuel Viejo Alvarez; pueblo, Agüeras; linderos: Norte, carretera; Sur, más del mismo y arroyo; Este, carretera; Oeste, arroyo.

Número 64; clase, casa-vivienda; nombre, El Coto, 36 metros cuadrados; propietario, Manuel Viejo Alvarez; pueblo, Agüeras; linderos: Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, más del mismo; Oeste, arroyo.

Número 94; clase, huerta; nombre, Huerta de la Campa, 62 centiáreas; propietario, Cándido Bernardo López; pueblo, Villaorille; linderos: Norte, camino; Sur, herederos José López; Este, Río Quirós; Oeste, herederos José López.

Número 97; clase, prado; nombre, Prado de la Ermita, 13 áreas 82 centiáreas; propietaria, Adela García García; pueblo, Villaorille; linderos: Norte, Campo de la Escuela; Sur, Caja ferrocarril minero; Este, Campo de La Escuela; Oeste, Caja ferrocarril minero.

Número 100; clase, molino hidráulico; nombre, Armille, 138 litros segundo; propietaria, Marina García Cañedo; pueblo, Las Agüeras; linderos: Norte, río Quirós; Sur, Fábrica de Mieres; Este, más de la misma; Oeste, Luciano Alvarez S.

Número 103; clase, prado; nombre, Armillo, 4 áreas 86 centiáreas; propietario, Esteban Martínez Viejo; pueblo, Villaorille; linderos: Norte, río Quirós; Sur, Caja ferrocarril minero; Este, Luciano Alvarez; Oeste, Jesús Alvarez Otero.

Número 104; clase, prado; nombre, Armille, 178 áreas 7 centiáreas; propietario, Jesús Alvarez Otero; pueblo, Villaorille; linderos: Norte, río Quirós; Sur, Caja ferrocarril minero; Este, Esteban Martínez; Oeste, herederos Jacinto García.

Ayuntamiento de Proaza:

Número 90; clase molino, 62 litros segundo; nombre, Piquero; propietario, Hros. José Albuérne Manzano; arrendatario, Alfredo Albuérne; pueblo, Caranga; linderos: Norte, carretera; Sur, río Quirós; Este, más del mismo; Oeste, carretera.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 20.887, incoado a instancia de I.N.V.A.S.A., en la que solicita autorización administrativa para instalar una estación transformadora de energía eléctrica de 150 KVA a 10/038-022 KV en su industria de La Corredoria, término municipal de Oviedo.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a I.N.V.A.S.A. para establecer las instalaciones eléctricas que se relacionan en la condición 6.º de esta resolución.

La presente autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el peticionario, sin perjuicio de lo prevenido en el número dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967 de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Segunda.—No podrán comenzarse las obras sin la aprobación del proyecto de ejecución, a cuyo efecto por el peticionario, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Tercera.—Para la ocupación de bienes de propiedad particular, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, con cuyos propietarios no se haya convenido libremente la adquisición o indemnización amistosa, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV, V y VI, del Reglamento de 20 de octubre de 1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, a cuyo efecto, por el peticionario, se presentará la documentación señalada en el artículo 15 del mismo.

Cuarta.—No podrán introducirse modificaciones de las características generales de las instalaciones que se autorizan, sin previa autorización administrativa.

Quinta.—Las instalaciones que se autorizan deberán estar dispuestas para su puesta en marcha, en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, quedando

obligado el peticionario a comunicar a esta Delegación de Industria, la terminación de las mismas, con la advertencia de que no podrán entrar en funcionamiento sin que, cumplido este trámite, se levante el acta de puesta en marcha.

Sexta.—Las instalaciones a que afecta esta resolución, se ajustarán en sus características generales, al anteproyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente denominado "Proyecto de instalación de una estación transformadora de energía eléctrica de 150 KVA en La Corredoria, término municipal de Oviedo", suscrito en Oviedo en mayo de 1967, por el Perito Industrial don César Castro, y sean las siguientes:

Una estación transformadora de energía eléctrica, tipo interior, con una unidad de potencia de 150 KVA a 10/038 KV, protegido por tripolar 25 KV y automático de 300 MVA.

La presente resolución caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas

Oviedo, 1 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Edictos

Ultimados los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término reglamentario a los efectos de oír reclamaciones.

Cabrales, 8 de marzo de 1968.
El Alcalde.

Confeccionado el Padrón de contribuyentes para el impuesto municipal de rodaje y arrastre por vías municipales, así como el correspondiente al Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica conforme a la Ley 48/1966, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Cabrales a 8 de marzo de 1968.
El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Se hace público que este Ayuntamiento tramita expediente de que continúa la ausencia en paradero ig-

norado hace más de 18 años, de José María González Ichaso, de 51 años, hijo de José y de Genoveva, natural de Arriondas, y cuyo último domicilio fue en Cangas de Onís, todo a efectos de la prórroga de incorporación a filas del mozo de 1964, número 38, Francisco González Sangrador. Cuantos sepan noticias del mismo deben comunicárselas a este Ayuntamiento.

Cangas de Onís, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, Benito Carriedo.

DE CASTRILLON

Anuncio de subasta

1.º Objeto.—La siguiente subasta tiene por objeto la adjudicación de la realización de las obras comprendidas en el Plan Rural 1968, de construcciones y reparaciones de lavaderos, abrevaderos y fuentes del concejo.

2.º Plazo.—La obra deberá realizarse en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de trescientas veintidós mil trescientas noventa pesetas (322.390).

4.º Fianza provisional.—8.060,00 pesetas.

5.º Fianza definitiva.—16.120,00 pesetas.

6.º Exposición de documentos.—El pliego de condiciones y los proyectos de todas las reparaciones y nuevas construcciones de lavaderos, abrevaderos y fuentes, que comprende esta subasta, están a disposición de los interesados, y pueden ser consultados y tomar las notas que se precisen, en las Oficinas de Secretaría a petición de los interesados durante las horas de nueve a trece.

7.º Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación y construcción de lavaderos, abrevaderos y fuentes", en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

8.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte (20) días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º Modelo de proposición.—El modelo de proposición deberá ajustarse al que figura en el pliego de condiciones.

Castrillón, 11 de marzo de 1968.
El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

Anuncio

Concurso para la adquisición de diez televisores de 23 pulgadas para las Escuelas Nacionales del Concejo

1.º Objeto del concurso.— Tiene por objeto la adjudicación del suministro de diez (10) televisores de 23 pulgadas para su distribución en las escuelas del municipio.

2.º Suministro.— El suministro deberá efectuarse en los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

3.º Baremo para la adjudicación del concurso.— En las ofertas se incluirán, además del aparato estabilizador, la antena, bajada, colocación en cada escuela, y cuantos accesorios sean precisos para la puesta en funcionamiento.

La adjudicación se hará teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, el precio, el plazo de garantía del aparato y de sus reparaciones y accesorios ofrecidos.

4.º Tipo de licitación.— No se fija tipo de licitación. Los licitadores podrán ofrecer diferentes marcas y precios.

5.º Fianza provisional.— Los licitadores deberán presentar una fianza provisional por importe de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.).

6.º Fianza definitiva.— El seis por ciento del importe de la adjudicación del suministro.

7.º Documentos que debe acompañar toda proposición.— A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

8.º Modelo de proposición:

Don, D. N. I. núm., de profesión....., que vive en..... con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso del Ayuntamiento de Castrillón, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha...., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el modelo de televisor cuyas características acompaña.

b) El precio de los diez televisores es el de..... pesetas.

c) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningún de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

e) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

f) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones., a...de..... de 196....

El Licitador

9.º Presentación de proposiciones. Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro de diez televisores", en el Registro de entrada de las Oficinas de Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido diez (10) días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11. Bastanteo de poderes.— Cuando las propuestas se formulen por medio de representante que acredite tal condición, serán bastanteados a costas del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Castrillón, 11 de marzo de 1968.— El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE GIJON

Provisión de 7 plazas de Agentes de la Policía Municipal

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 20 del pasado mes de febrero, a la vista de las instancias solicitando la admisión en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 279 de 6 de diciembre de 1967 y del resultado del reconocimiento médico y talla de los aspirantes, acordó lo que sigue:

Primero: Admitir al referido concurso a don Antonio Martínez Jardón, don Graciano Menéndez Fernández, don Marcelino García Viejo, don Luis Fernández Barrera, don José Palacio Fernández, don Eladio Izquierdo Sánchez, don Ramón González Quintana, don Manuel Vidal Freire, don Rafael Díaz Alonso, don José Luis Martínez Bezos, don Paulino Rodríguez García, don Benjamín Díaz Menéndez, don Bernardo Martínez Arduengo, don José Efrén Suárez Fernández, don Adolfo Rodríguez Arniella y don Jaime Fresno López.

Segundo: Declarar excluidos del mismo a los aspirantes que a continuación se relacionan, por las razones que en cada caso se expresa:

1.— Don Antonio Rivera Llamas, por una talla de 1,640 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

2.— Don Ulpiano Cabanas Fernández, por tener una talla de 1,650 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

3.— Don José Meana Azcano, por tener una talla de 1,640 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

4.— Don Luis del Corzo Alvarez, por tener una talla de 1,680 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

5.— Don José Pérez Noriega, por tener una talla de 1,660 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

6.— Don José Luis Redondo Criado, por tener una talla de 1,580 metros y, en consecuencia, no alcanzar la exigida en el apartado b) de la base tercera.

7.— Don José Montes Meana, por no ser menor de 35 años en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias, no cumpliendo por tanto, el requisito a) de la base tercera.

8.— Don Luis Iglesias Miguel, por la misma razón que el anterior.

9.— Don Fernando Modia Pampín, por la misma razón que el anterior y, además, tener una talla de 1,670 metros, no alcanzando la exigida en el apartado b) de dicha base tercera.

10.— Don Alfredo Pérez Suárez, por no ser menor de 35 años de edad en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias, no cumpliendo por tanto el requisito a) de la convocatoria.

11.— Don Manuel Díaz González, por no ser menor de 35 años en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias, no cumpliendo por tanto, el requisito a) de la base tercera y, además por alcanzar solo una talla de 1,660 metros, no cumple tampoco la exigida en el apartado b) de dicha base tercera.

12.— Don Julio Franco Revilla, no se presentó a las operaciones de reconocimiento médico, para las que fue citado y a las que estaba obligado por la base cuarta de la convocatoria.

13.— Don José Menéndez Velasco, por la misma razón que el anterior, y además por no ser menor de 35 años, y por tanto, no cumplir el requisito a) de la base tercera.

La composición del Tribunal calificador será como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. don Ignacio Bertrand Bertrand, Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Orlando García Alvarez, Concejal Delegado en la Policía Municipal.

Ilmo. señor don Santiago Fentanes

Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr. don Fernando Fernández-Ladreda y García San Miguel, Jefe Provincial de Tráfico.

Don Bernardino Barral Azcariz, Director del Grupo Escolar "Jovellanos", en representación del profesorado oficial.

Don Joaquín Oliva Caso, Jefe en funciones de la Policía Municipal.

Secretario: Don Gregorio Llanes Aurre, Secretario General de la Corporación. Sustituto: don Alfredo Villa González, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Consistoriales de Gijón, 7 de marzo de 1968.—El Alcalde.

Anuncio

De conformidad con los Pliegos de condiciones y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por segunda vez y con plazo reducido la siguiente subasta:

Objeto del contrato.— Obras de lucernarios de ventilación en el Pabellón Municipal de Deportes.

Duración del contrato.— Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Importe de la subasta.— A la baja de trescientas diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (319.654,00 pesetas).

Fianza.— La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de siete mil novecientos noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 7.991,35) y la definitiva, el doble.

Proposiciones.— Deberán entregarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta.— Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado con-

forme al artículo 4.º del Pliego de condiciones administrativas.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, resguardo de fianza y carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales, y si se presentase alguna sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

Exposición.—El proyecto, Pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de exposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de instalación de lucernarios en el Pabellón Municipal de Deportes, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 8 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE LAVIANA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del R. D. de 23 de junio de 1928, se hace público que en este Ayuntamiento, por delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se incoa expediente para distribución de la tercera parte de los bienes dejados abintestato por don Avelino Alvarez González, vecino que fue de

Salices de Condado, en este término municipal, y que dicha tercera parte asciende a la cantidad de 26.008,21 pesetas, a fin de que las instituciones Municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales que se crean en condiciones de participar en el reparto de dicha cantidad puedan alegar dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo que estimen oportuno, ante este Ayuntamiento.

Pola de Laviana, a 8 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE LUARCA

Edicto

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes de 1967, con referencia a 31 de diciembre de 1967, queda ésta expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo, pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que procedan.

Consistoriales de Luarca, a 13 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE NAVIA

Aviso

Habiendo solicitado la entidad "Reny Pico" de Anleo, la cesión de un trozo de camino público y a efectos de desafectación, se somete a información pública durante un período de quince días.

Navia, 11 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Proaza, a 13 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edicto

Aprobadas por la Comisión Permanente Municipal la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1967 y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al propio ejercicio, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Corporación.

En Las Regueras, a 12 de marzo de 1968.—El Alcalde en funciones.

DE SIERO

Anuncio

Por don Manuel Blanco Vázquez, de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar en Lugones, de este concejo, una industria de fabricación de muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, a 12 de marzo de 1968.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Sucursal de Avilés

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista núm. 22.606, adscrita a esta Oficina de Avilés, a nombre de don Magín Carracedo Outomuro, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la

misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, 7 de marzo de 1968.—El Delegado

Sucursal de Mieres

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro vista número 7.588, abierta a nombre de doña Carmen Fernández Alperi, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Mieres, 12 de marzo de 1968.—El Delegado.

Anuncio de extravío de resguardos de depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores que se detallan a continuación; se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando anulados los originales a todos los efectos y exenta de responsabilidad esta Institución.

Número 20.727, extendido a nombre de doña Julia López Porto y comprensivo de 20 Accs. Cía. Telefónica, núms. 44.700.088/107.

Número 11.826, a nombre de don Constantino García Fernández, y comprensivo de 7 Accs. Cía. Telefónica, núms. 23.496.123/29.

Número 13.622, a nombre del mismo y comprensivo de 9 Accs. Cía. Telefónica, núms. 26.909.683/91.

Número 15.053, a nombre del mismo y comprensivo de 15 Accs. Cía. Telefónica, núms. 29.121.726/40.

Oviedo, 11 de marzo de 1968.—La Dirección.

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 1106 abierta a nombre de doña María Luisa Díaz Alvarez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 26 de enero de 1968.—La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo